



**Bolívar**  
**primero**

**RESOLUCIÓN No. 1177 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2023**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 de agosto de 2022 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de **EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** determinó la necesidad de contratar la **«ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones definitivos, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de selección de Licitación Pública **LIC-OGRD-002-2023.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.112.149.532,71)** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Unico de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.



**RESOLUCIÓN No. 1177 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2023**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».**

Que mediante Resolución No. 1106 del 19 de septiembre del 2023, se ordenó la apertura de la Licitación pública No. **LIC-OGRD-002-2023**, cuyo objeto es **«ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».**

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivos.

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 29 de septiembre del 2023 a las 08:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

**Evaluación de la documentación recibida**

- 1** CONSORCIO OPERATIVO 2023  
Oferta: CONSORCIO OPERATIVO 2023  
Valor:4.112.149.532,71 COP

Que el día 02 de octubre de 2023, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

**REQUISITOS HABILITANTES**

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO OPERATIVO 2023	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO

**PONDERACIÓN**

PROPONE NTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓM ICA	PUNTAJE				TOT AL
			CALID AD	AI N	DISCAPAC IDAD	EMPRENDIM IENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	
PROPONE NTE 1	CONSOR CIO	29,75	30	10	1	0,25	71



**Bolívar**  
**primero**

**RESOLUCIÓN No. 1177 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2023**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».**

	<b>OPERATIVO 2023</b>						
--	---------------------------	--	--	--	--	--	--

**EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de noviembre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de noviembre, que se publica en la tarde del 11 de noviembre.

No obstante a lo anterior y al tenerse una sola propuesta habilitada, se le otorga la mayor puntuación aplicable de **29.75** puntos a la oferta:

	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE	OTRO
PROPONENTE 1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022 (MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 70%; SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. 30%)	\$ 751 851 279,00	\$ 751 851 279,00	29,75	AL SER EL ÚNICO OFERENTE HABILITADO SE LE OTORGA LA MAYOR PUNTAJACION

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1 766 030,89

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 09/10/2023, plazo en el cual se subsanó el siguiente proponente:

<b>CONSORCIO OPERATIVO 2023</b>	<b>OBSERVACIÓN DESTINADA A SUBSANAR</b>
---------------------------------	---

Que, como resultado de la subsanación, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados, de los aspectos diferentes al económico, así:



## RESOLUCIÓN No. 1177 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».

- **EVALUACIÓN ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.**

### REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO OPERATIVO 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	PUNTAJE			TOTAL
				AI N	DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	
PROPONENTE 1	CONSORCIO OPERATIVO 2023	29,75	30	10	1	0,25	71

	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE	OTRS
PROPONENTE 1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022 (MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 70%; SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. 30%)	\$ 751.851.275,00	\$ 751.851.279,00	29,75	AL SER EL ÚNICO OFERENTE HABILITADO SE LE OTORGA LA MAYOR PUNTAJACION

PRESUPUESTO OFICIAL	5	766.010.89
---------------------	---	------------

Que atendiendo el cronograma del proceso, y sus respectivas modificaciones, el día 12 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del presente proceso de selección.

Que antes y durante el desarrollo de la audiencia no se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo publicado por la entidad., tras ello se consolida el informe de evaluación así:



# Bolívar primero

## RESOLUCIÓN No. 1177 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».

### REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO OPERATIVO 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	PUNTAJE			EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
				AIRN	DISCAPACIDAD			
PROPONENTE 1	CONSORCIO OPERATIVO 2023	29,75	30	10	1	0,25	71	

### EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR COBIBICHO	PUNTAJE	OBS
PROPONENTE 1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022 (MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 70%; SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. 30%)	\$ 751 851 278,00	\$ 751 851 279,00	29,75	AL SER EL UNICO OFERENTE HABILITADO SE LE OTORGA LA MAYOR PUNTAJACION

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 761 766 030,85

### • DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO OPERATIVO 2023



**Bolívar**  
**primero**

**RESOLUCIÓN No. 1177 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2023**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».**

Una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres en su condición de delegatario, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»**, al proponente **CONSORCIO OPERATIVO 2023**, representado legalmente por **DALJAIRA MARIA PEREZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.810.968, figura plural integrada por **MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S**, identificada con el NIT 900481295-3, representado legalmente por **MONICA BERNAL OLIER** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.438.009 con un porcentaje de participación del 30% y **SUMINISTRO PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S** identificada con el NIT 900783881-6 representado legalmente por **DALJAIRA MARIA PEREZ OSPINO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.081.810.968** con un porcentaje de participación del 70%, teniendo en cuenta el valor unitario establecido en la oferta económica que asciende al valor **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$751.851.279,00)**, sin embargo el valor total del contrato que es la suma de **CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.112.149.532,71) MCTE IVA INCLUIDO.**

El **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»**. al proponente **CONSORCIO OPERATIVO 2023**, representado legalmente por **DALJAIRA MARIA PEREZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.810.968, figura plural integrada por **MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S**, identificada con el NIT 900481295-3, representado legalmente por **MONICA BERNAL OLIER** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047438009 con un porcentaje de participación del 30% y **SUMINISTRO PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S** identificada con el NIT 900783881-6 representado legalmente por **DALJAIRA MARIA PEREZ OSPINO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.081.810.968** con un porcentaje de participación del 70%, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.112.149.532,71)MCTE IVA INCLUIDO.**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.



**Bolívar**  
**PRIMERO**

**RESOLUCIÓN No. 1177 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2023**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-002-2023 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».**

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

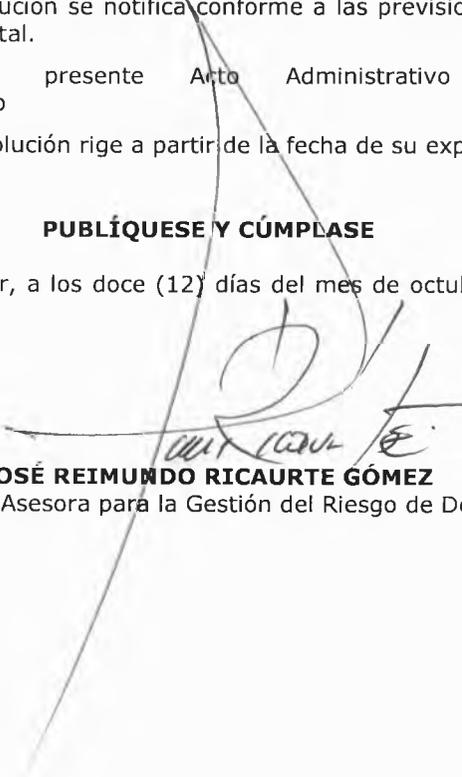
**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena – Bolívar, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

  
**JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres